



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, DDHH , DIH y Paz
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

Asunto Rad. 17 de abril de 2019.

Fecha

SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE

Situación actual: Los Pueblos Indígenas Emberá Katío, Dobida, Eyabida, Wounaan y Zenú, asentados en la zona del Urabá Chocoano, Bajo Atrato, jurisdicción de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién están en alto riesgo social, cultural, y de seguridad debido a los constantes enfrentamientos entre diferentes grupos armados legales e ilegales por el control de la zona, que tiene un carácter estratégico en el desarrollo de diferentes actividades de narcotráfico y otras actividades ilícitas.

13 de abril de 2019

Organización

Lugar

Asociación de Cabildos del Bajo Atrato (CAMIZBA).
Federación de Asociaciones de Cabildos Indígenas del
Departamento del Chocó –FEDEOREWA-.
Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC-.

Urabá Chocoano, Zona del Bajo
Atrato. Jurisdicción de los
municipios de Rio Sucio y Carmen
del Darién.

Clase de Solicitud

Solicitud de **ACCIÓN URGENTE** dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades:

- Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Unidad Nacional de Protección (UNP), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Procuraduría, Personería municipal de Riosucio y Carmen del Darién (Chocó), Consejería presidencial para los Derechos Humanos y demás entidades competentes en el marco del Auto 004 y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y direccionan el respeto a los Derechos Humanos para que se esclarezcan los hechos y se hallen a los responsables **del confinamiento, amenazas, intimidación, riesgo social, cultural y de seguridad para los Pueblos Indígenas Emberá Katío, Dobida, Eyabida, Wounaan y Zenú, asentados en la zona del Urabá Chocoanom Bajo Atrato, jurisdicción de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién. Así mismo sobre el asesinato de la Autoridad Indígena Emberá de la**



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

comunidad Jagual: Aquileito Mecheche Barragon C.C 71.985.795, y el desplazamiento de la Autoridad Indígena Emberá de la misma comunidad Julio Mecheche Barragon C.C 120.012.215 y los riesgos de seguridad para los siguientes líderes y autoridades indígenas:

N.	NOMBRE	CÉDULA	PUEBLO	COMUNIDAD
1	Julio Mecheche Manyoma - Desplazado	12001215	Embera	Jagual
2	Aquileito Mecheche Barragon - asesinado	71985795	Embera	Jagual
3	Víctor Manuel Mecheche Casama (hijo de julio)	1075094508	Embera	Jagual
4	Yina Tatiana Mecheche (hija de Aquileito)	1075095089	Embera	Jagual
5	Martha Manyoma Waroahona (hermana de Julio y Aquileito)	26379082	Embera	Jagual
6	José Cabrera Mecheche	1003789134	Embera	Jagual
7	Ángel Bailarín Bacorizo		Embera	Quiparado
8	Guillermina Rentería	26378291	Embera	Barranco
9	Aldairo Bucama Salazar	11091980	Embera	Isleta
10	Helfer Andrade Casama	11814038	Embera	El 18
11	Luis Evelis Andrade Casama	12000713	Embera	Isleta
12	Francisco Jumi	12001810	Embera	Cacarica
13	Humberto Jumi		Embera	Perancho
14	Roberto Carpio Conquista	12001807	Wounnan	Marcial
15	Víctor Carpio Conquista	11791437	Wounnan	Marcial
16	Franklin Carpio Membache	1075090392	Wounnan	Cacarica
17	Miguel Antonio Domicó	12001889	Wounnan	Marcial
18	Hernando Carpio Wacorizo	8111324	Wounnan	Marcial
19	Yerlin Moya	71988388	Wounnan	Marcial
20	Heleno Rubiano Dogirama	12001798	Embera	Jagual
21	Gabriel Casama Lana		Embera	Pichindé
22	Rumaldo Gindrama	12001936	Embera	Pichindé

*Este listado se entregó a la UNP el día 7 de diciembre de 2019, en la ciudad de Apartadó en el marco de la reunión de seguimiento a los acuerdos de la Minga por la Vida de las comunidades indígenas Departamento del Chocó, entregamos un listado con los nombres de líderes que se encontraban en mayor riesgo y requerían medidas de urgencia para su protección.

- Adoptar medidas de seguridad para los siguientes líderes y autoridades, sobre quienes



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

aumentó el riesgo a partir del asesinato del compañero Aquileíto Mecheche:

N.	NOMBRE	CÉDULA	PUEBLO	COMUNIDAD
1	Luis Hermito Casama	1077633617	Wounnan	Marcial
2	Insiza Guauña Mecheche	38475982	Embera	Marcial
3	Jorge Andrade Casama	12001029	Embera	Isleta
4	Joselo Chocho Guatico – Profesor	12001912	Wounnan	Marcial
5	Domingo Marmolejo Cabrera – Directivo CAMIZBA	12002031	Embera	Jagual
6	Luis Miguel Mecheche – ASOWOUDACH	1193583523	Wounnan	Juinphubuur
7	Neldo Casama – Directivo CAMIZBA	1148195904	Embera	Barranco
8	Arvelio Mecha Quiro – Directivo CAMIZBA	4849339	Embera	Peñas Blancas
9	Martiniano Baniama – Directivo CAMIZBA	82140031	Embera	Unión Chamí
10	Gabriel Marrugo – colaborador CAMIZBA		Zenú	Municipio Riosucio

*Este listado se elaboró a partir del asesinato del líder y autoridad indígena Aquileíto Mecheche y las amenazas en contra de las organizaciones indígenas locales.

Que de igual forma, todas las entidades mencionadas anteriormente atiendan efectiva e inmediatamente esta emergencia humanitaria que desde el año 2017 vienen denunciando las comunidades del Departamento del Chocó, y específicamente de la Zona ya enunciada.

- A las Agencias Internacionales y organizaciones defensoras de DDHH incluir los hechos relacionados en esta ACCIÓN URGENTE en los informes sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia, así como emitir solicitudes a las instituciones de Estado con el fin de exigir que se investiguen **el confinamiento, las amenazas, intimidación, y el riesgo social y de seguridad para los Pueblos Indígenas Embera Katío, Dobida, Eyabida, Wounnan y Zenú, asentados en la zona del Urabá Chocoano, Bajo Atrato, jurisdicción de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, asesinato de la Autoridad Indígena Embera de la comunidad Jagual Aquileíto Mecheche Manyoma C.C. 71985795, y el desplazamiento de**



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

la **Autoridad Indígena Embera de la comunidad Jagual Julio Meche Barragon C.C. 12001215** para hallar a los responsables.

- Solicitamos de manera especial a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** instar al Estado colombiano a pronunciarse inmediatamente **sobre la situación actual de los líderes y lideresas indígenas de esta zona**, y en general sobre la situación de nuestros Pueblos Indígenas, así como a esclarecer y pronunciarse frente a los hechos narrados en esta acción urgente, y frente a la sistematicidad en los asesinatos y amenazas de nuestros líderes sociales.

HECHOS

FECHA	HECHOS	CONSECUENCIA
Nov-2016	Se firma el Acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y el grupo denominado FARC – EP, sin adoptar medidas eficaces y efectivas para la protección de la sociedad civil.	Recrudescimiento de la violencia en el Post acuerdo.
2017	Un grupo de 250 indígenas se movilizan a la ciudad de Bogotá D.C. a requerir el apoyo del Gobierno Nacional para superar la difícil situación de orden público que los tiene confinados en sus propios territorios sin acceso a servicios básicos, Esta situación fue motivada por el asesinato de la compañera Ana María Mepaquito, dos heridos y un fallecido por las minas antipersona.	Las comunidades realizan acuerdos con el Gobierno señalando que en caso de incumplimiento volverán el siguiente año con el doble de manifestantes, porque la situación es realmente crítica.
Nov-2018	En el mes de noviembre un grupo de 400 indígenas se desplaza nuevamente a la ciudad de Bogotá para solicitar la garantía de sus derechos ante la problemática de orden público que continúan padeciendo en los territorios. Uno de los voceros era el líder y autoridad indígena Embera Aquileito Mecheche.	Se suscribe entre manifestantes y entidades del Gobierno el documento denominado “Acta Minga por la Vida de las comunidades indígenas Departamento del Chocó”. Con acuerdos en tema de: seguridad territorial, seguridad de líderes, minas antipersona, tierras, atención a víctimas, educación, mujer, entre otros.
Dic-7-2018	Para garantizar la seguridad y que los líderes puedan participar de manera tranquila se realiza en el municipio de Apartadó - Antioquia reunión de seguimiento a los acuerdos de la minga, donde se elaboran dos actas: Social y de Seguridad.	Los indígenas entregan un listado de 22 líderes que requieren medidas especiales de protección, incluido el líder y autoridad Aquileito Mecheche. Se solicita la intervención de la fuerza pública en algunos puntos considerados críticos y máximo riesgo para la seguridad.
Abr-2-	En el marco de una “Misión Humanitaria” de	Esta situación presuntamente es vista como



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

2019	manera pública (con participación de diferentes sectores, incluidos miembros de grupos al margen de la ley) al parecer altos mandos de la fuerza pública rindiendo informe sobre sus actividades de cumplimiento a la Minga expresan que han desplegado acciones en los puntos solicitados por los indígenas.	por grupos al margen de la ley como una acción de exposición y denuncia por parte de los indígenas. Hecho que agudiza el nivel de riesgo para los pueblos indígenas, especialmente los líderes.
Abr-8-2019	Comisión de Verificación con diferentes entidades, se acuerda una reunión en la ciudad de Bogotá D. C. para la socialización del Plan de Atención Oportuna, estrategia para garantizar la protección de los pueblos indígenas.	No se ha fijado la fecha para esta reunión.
Abr-12-2019	El líder indígena Aquileo Mecheche es asesinado.	Los pueblos indígenas están preocupados por la seguridad de sus comunidades y sus líderes por cuanto cada día el riesgo aumenta y consideran que no hay garantías para la supervivencia en los territorios. Se realizan acusaciones donde señalan al líder asesinado como miembro de un grupo armado al margen de la ley, de tal forma que se permitan legitimar su ejecución. Los líderes consideran que esta actuación busca enviar un mensaje de intimidación a los líderes para que silencien sus denuncias sobre el orden público que se vive en la zona.
Abr-12-2019	En la comunidad de Jagual, las instalaciones y la antena del "Kiosko Vive Digital" fueron destruidas.	Actualmente la comunidad se encuentra incomunicada, hecho que pone en riesgo la vida e integridad de sus habitantes teniendo en cuenta la situación de riesgo permanente en la que viven.

Nota: Cualquier duda, inquietud y solicitud de información o documentación, favor comunicarse con los número de contacto de las personas en la región que aparecen al final de esta acción urgente.

Solicitud

Desde la Consejería Nacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC,

Por todo lo anteriormente relatado solicitamos:



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

1. Al Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio Público, Unidad Nacional de Protección (UNP), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Procuraduría, Personería municipal de Riosucio y Carmen del Darién (Chocó), Alcaldía de Riosucio y Carmen del Darién (Chocó), Gobernación del Departamento del Chocó, Alta Consejería presidencial para los Derechos Humanos y demás entidades competentes y obligadas a salvaguardar los derechos de los Pueblos Indígenas, para que para que hagan presencia inmediata en esta zona con el fin de dar atención integral, efectiva y urgente a la situación de seguridad y vulneración de derechos humanos en los que se encuentra la población Indígena identificada en el presente documento.
2. Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP OEA, en el marco de sus funciones, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de las comunidades indígenas de Riosucio y Carmen del Darién (Chocó), en especial a sus autoridades tradicionales –gobernador, cabildo y demás líderes de la comunidad que fueron amenazados, y que hoy están denunciando estas acciones violentas por grupos armados al margen de la ley (AGC-Paramilitares).
3. Solicitamos urgentemente a la Defensoría del Pueblo emitir inmediatamente un alerta temprana con el fin de brindar un apoyo por parte del Ministerio Público, y alertar oficialmente de cualquier hecho que pueda ocurrir a futuro con ocasión de los hechos mencionados.
4. Solicitamos por parte de las autoridades del Estado el acompañamiento psicológico para las comunidades y compañeros afectados por estos lamentables hechos, especialmente a la familia del compañero Aquileito Mecheche, el cual debe estar ajustado a sus tradiciones culturales.
5. A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan este caso en sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo a las comunidades indígenas de Riosucio y Carmen del Darién, y



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

a la Asociación de Cabildos CAMIZBA, en especial a sus autoridades y en solidaridad con los líderes y autoridades amenazados y al compañero asesinado, exigiendo pronta investigación, que permita no solamente hallar a los responsables del asesinato, sino impartir justicia frente a los hechos que ha suscitado la situación ante la comunidad desde hace varias semanas atrás.

Anexos.

- Propuesta de Agenda de trabajo con la Oficina de ACNUR, con fecha 17 de agosto de 2017.
- Documento conjunto de las organizaciones indígenas, afro, y campesinas de los departamentos de Chocó y Valle del Cauca a la Mesa de Negociación entre el Gobierno Nacional y la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN), con fecha 17 de abril de 2017 en la cual se exige la participación en estas negociaciones, y el cumplimiento del Acuerdo de Paz entre la FARC-EP y el Gobierno Nacional.
- Documento de las organizaciones ASOWOUDACH, CAMIZBA Y ASOTECAD dirigida al Gobierno Nacional en el cual pone en conocimiento la grave situación de derechos humanos y algunos hechos concretos ocurridos en los años 2016 y 2017, y exige acciones tendientes a la superación de esta situación y a prestar especial atención y protección a las comunidades indígenas pertenecientes a los municipios de Riosucio y Carmen del Darién.
- Certificado del 7 de diciembre de 2018, expedido por el Cabildo Mayor Indígena de la Zona Bajo Atrato (CAMIZBA) en el cual se entrega el listado con los nombres de los líderes amenazados, con el fin de que la Unidad Nacional de Protección (UNP) brindara atención y tomaran medidas prioritarias e inmediatas.

Datos de Contacto

- Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, DIH y Paz: Consejera Aida Quilcué Vivas, Tel.: (57 1) 284 2168. Cel.: 3169727825 correo – e: derechoshumanos@onic.org.co